

BASES DEL CONCURSO “*Márcate un re-styling*”

La compañía Bodegas Barbadillo S.L. (en adelante EL ORGANIZADOR), con domicilio en la calle Luis de Eguilaz, 11, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) con C.I.F.: B-11514601, organiza un concurso para elegir el nuevo diseño de la etiqueta de su producto “Barbadillo Vi”

BASES

PRIMERA.- Duración: La presente acción comenzará el día veintiocho (28) de septiembre de 2015 y concluirá el día veintiséis (26) de octubre de 2015, con el fallo del jurado que otorgará el premio principal.

SEGUNDA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente: Esta promoción quedará sujeta al Derecho español y los juzgados y tribunales de Cádiz.

TERCERA.- Ámbito territorial: En el concurso podrán participar todos los alumnos matriculados en la Universidad de Cádiz (UCA), en el Centro Andaluz de Estudios Empresariales (CEADE) o en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

CUARTA.- Ámbito personal de la promoción: Podrán participar en esta acción promocional exclusivamente, las personas mayores de 18 años, con residencia legal en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. El ganador deberá ser mayor de 18 años en el momento de participar en la promoción y no ser personal vinculado a las Bodegas.

QUINTA.- Asunto:

La propuesta de diseño consiste en el rediseño de la etiqueta actual.

SEXTA.- Mecánica de participación:

- El concurso consistirá en presentar un nuevo diseño para la etiqueta de la botella de Barbadillo Vi. El diseño girará en torno a la palabra “Cool”, que obligatoriamente debe aparecer.
- Cada persona podrá presentar una propuesta.
- Las obras presentadas tendrán que ser originales e inéditas.
- El tema será de libre elección, lo único que se exige es que aparezca la palabra “Cool”

SÉPTIMA.- Especificaciones técnicas:

- El diseño de la etiqueta tendrá unas dimensiones máximas de 130 mm de alto y 240 mm de diámetro.
- Los colores a usar serán el Verde Pantone 3292, el Naranja Orange 021 y dos colores opcionales más a elegir.
- El participante deberá usar una tipografía de la disponga de los derechos de la misma.

- Las propuestas que no se ajusten exactamente a los requisitos anteriores serán descartadas.

OCTAVA.- Presentación:

- Se deberán enviar a la dirección barbadillovi@barbadillo.com:
 1. Los Artes Finales a 300 ppp, en modo de color CMYK y en formato .PDF y .AI, .FH11 o .PSD (separado por capas)
 2. Los datos personales del autor: teléfono, email, nombre, apellidos y DNI.
 3. Copia de la matrícula para el curso 2015-2016.

NOVENA.- Elección del ganador y premio: Un jurado seleccionado, propuesto por EL ORGANIZADOR, elegirá el ganador del concurso. El autor de dicha etiqueta ganará 500 euros en metálico en concepto de cheque nominativo.

La comunicación de los ganadores se hará directamente a los ganadores a través del teléfono o el email que haya dejado en su participación, así como en redes sociales, a partir del veintiséis (26) de octubre. Si en el plazo de 48 horas a partir del veintiséis (26) de octubre no se le localiza, procederemos a entregar el premio a la persona suplente que decida EL ORGANIZADOR.

El participante que no cumplimente correctamente los datos personales o lo haga de forma incompleta, quedará eliminado de la promoción.

El participante que deje una imagen donde no se identifique la botella o sea poco adecuada, que no tenga que ver con el objeto del concurso, ofensiva o que atente con el buen gusto y la línea de contenidos de la acción promocional, quedará eliminado de la promoción.

El organizador se reserva el derecho de declarar desierto o nulo el concurso si así lo considera, en el caso de que la participación sea especialmente baja, cuando se tengan indicios de participación fraudulenta y no permita desarrollar un concurso con normalidad o cuando la calidad de los contenidos no tenga el valor deseado.

DÉCIMA.- Comunicación y requisitos para disfrutar del premio: Además, para la comunicación del premio obtenido, EL ORGANIZADOR se pondrá en contacto con los ganadores vía email en las 48 horas siguientes al día veintiséis (26) de octubre de 2015. De no ser localizado en este plazo o no contactar el ganador con EL ORGANIZADOR en un plazo de 2 días naturales desde dicha comunicación, se entenderá que el ganador no ha aceptado el premio y EL ORGANIZADOR se pondría en contacto con el ganador suplente, que será la persona consecutiva elegida por EL ORGANIZADOR. Si este ganador a su vez no aceptase o renunciase al premio, EL ORGANIZADOR podrá declarar el concurso desierto y disponer libremente del premio.

La forma de conseguir el premio será en concepto de cheque nominativo concedido por EL ORGANIZADOR a el ganador. El premio en ningún caso

podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador y no son transferibles sin autorización de EL ORGANIZADOR.

UNDÉCIMA.- Protección de datos: El participante que cumplimente estas bases solo podrá proporcionar datos veraces y actuales correspondientes a su identidad. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico. Se informa al interesado que los datos personales proporcionados serán almacenados en un tratamiento responsable, para enviar al interesado, por correo postal, correo electrónico y teléfono móvil, comunicaciones publicitarias o promocionales sobre los productos y servicios que BODEGAS BARBADILLO S.L. facilita relacionados con las actividades de enología y de restauración.

La aceptación de estas bases es voluntaria por lo que el interesado que proporciona sus datos personales en la aplicación para participar estará autorizando expresamente BODEGAS BARBADILLO S.L. la recogida y tratamiento de sus datos personales para el envío de las citadas comunicaciones publicitarias y comerciales por los medios indicados. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a BODEGAS BARBADILLO S.L. en la dirección postal anteriormente indicada, así como revocar su consentimiento sin efectos retroactivos u oponerse al envío de publicidad por e-mail y sms.

EL ORGANIZADOR no revelará los datos a terceros salvo en los supuestos en que legalmente sea requerido para ello.

La información proporcionada por los participantes está protegida por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, LOPD, y por la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio electrónico, LSSI. EL ORGANIZADOR no vende, ni alquila, ni pone a disposición de terceras personas los datos personales proporcionados.

El ganador consiente que EL ORGANIZADOR publique su nombre e imagen en internet y que utilice con fines históricos el material publicado en el que esté inserto su nombre e imagen.

DUODÉCIMA.- Derechos de propiedad intelectual: Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la mencionada promoción y todos los materiales en ella incluidos pertenecen a EL ORGANIZADOR quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

TRECEAVA.- Responsabilidades: Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de EL ORGANIZADOR.

En caso de no poder hacerse entrega de los premios fijados por causas de fuerza mayor, entendiéndose por tales cualesquiera circunstancias ajenas a quién las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida, EL ORGANIZADOR podrá entregar premios diferentes, pero de las mismas características que los establecidos en las presentes bases. En su caso el ganador será debidamente informado.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente.

Si EL ORGANIZADOR sospechase que cualquiera de los participantes ha incumplido las reglas de la promoción o ha actuado fraudulentamente podrá apartar de la misma y del premio a la persona o personas que considere implicadas.

Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia EL ORGANIZADOR quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

CATORCEAVA.- Nivel del diseño. En caso de que no exista ningún candidato que alcance el nivel exigido por EL ORGANIZADOR, éste tendrá derecho a declarar nulo el concurso para finalmente conceder el diseño de la etiqueta a un profesional.